

JORNADA INFORMATIVA:

Convocatoria de subvenciones a proyectos para la mejora ambiental en ámbito agrario y forestal y el desarrollo sostenible del entorno de Doñana

Marco de Desarrollo Territorial Sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana

27 de enero de 2025



Misión y líneas de actuación de la FB



➤ Fundación del sector público, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con más de 26 años de historia trabajando en la protección y preservación del medio ambiente.

➤ Nuestra misión: **La conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad**

La lucha contra las causas de pérdida de biodiversidad

Desarrollo de alianzas estratégicas y trabajo con socios

➤ Nuestras líneas de actuación:



Contexto de la convocatoria



- Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana:
 - 1.4. Medidas adicionales de apoyo a la transición verde del sector agrario
 - 2. Ganadería extensiva
 - 3. Sector forestal
- Precedente similar en el Marco de Actuaciones para la Recuperación del Mar Menor:
 - *Convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor.* Resuelta 29/12/2023 con **11 proyectos** beneficiarios.
- Otras convocatorias de referencia (ámbito territorial nacional):
 - Convocatoria Bioeconomía 2021: Resuelta el 30/06/2022 con **14 proyectos** beneficiarios.
 - Convocatoria de promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal 2023, con una importante contribución al reto demográfico: Resuelta el 08/02/2024 con **56 proyectos** beneficiarios.



11 proyectos en convocatoria Mar Menor



- Ayudas entre 520.000M€ y 2 M€ (90% del coste).
- Tipos de proyectos que están desarrollando:
 - Implementación de buenas prácticas agrarias de mejora en el manejo del suelo, el agua y la reducción de los contaminantes, incluyendo el fomento de la agricultura ecológica, regenerativa o la agroecología.
 - Nuevas técnicas y protocolos fertirrigación para la disminución del aporte de nitratos y uso de biosoluciones en la fertilización.
 - Soluciones basadas en la naturaleza, consistentes en la renaturalización de espacios con función de retención y filtrado verde del agua, para prevenir problemas de erosión e inundaciones.
- 20 entidades beneficiarias (8 agrupaciones de entre 2 y 5 miembros):
 - 8 organizaciones profesionales agrarias u otras entidades representantes sector (AILIMPO, CRCC, ADEA-ASAJA MURCIA, FECOAM, COAG-IR-Murcia, PROEXPORT, COAGACART, Asociación Agrícola de El Mirador-COAG).
 - 4 universidades / organismos públicos de investigación (UMU, UPCT, CEBAS-CSIC, INIA-CSIC, IMIDA).
 - 6 entidades privadas sin ánimo de lucro (SEAE, Fundación Sierra Minera, Fundación Estrella de Levante, ANSE, COIARM, FIC).
 - 2 entidades locales (Ayto. Cartagena y San Javier).

*Entidades coordinadoras del proyecto



Regulación de la convocatoria de ayudas



- *Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.*
- **Ámbito competencial de las ayudas:**
 - Dicha orden se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.15 de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
 - Artículo 5 de la Orden, de “Actividades objeto de la financiación” establece: las ayudas se concederán para la ejecución de actuaciones que contribuyan a una transición ecológica que, mediante la investigación y la innovación, hagan frente al desafío del cambio climático y la conservación del patrimonio natural.



Objetivo



- Impulsar actividades compatibles con la conservación del espacio de Doñana y promover la **transición ecológica en este espacio, todo ello con el mejor conocimiento científico.**
- Para ello, se financiarán **proyectos de carácter experimental y transformador**, para la mejora ambiental en los ámbitos agropecuario y forestal que permitan **impulsar la bioeconomía y la diversificación de las actividades socioeconómicas.**
- Su objetivo último es contribuir al **restablecimiento del equilibrio natural del espacio natural de Doñana y la compatibilización con el desarrollo sostenible del territorio.**



Importes y cofinanciación



- **Dotación** de la convocatoria: 11.500.000 €
- **Ayuda mínima:** 300.000 €
- **Ayuda máxima:** 2.000.000 €
- **Cofinanciación:** 90%
- **Máximo de subcontratación:** 50%
- **Anticipos:** máximo de 70% + 20% (tras liquidación correcta del 50% del presupuesto). Con aval bancario excepto entidades exentas según LGS.
- Posibilidad de **justificaciones parciales anuales** voluntarias o solicitadas por la FB.
- **Duración máxima:** 3 años (se podrá autorizar prórroga adicional de hasta 6 meses).
- **Comienzo de proyectos:** tras resolución, estimada en septiembre de 2025.



Beneficiarios



1.1. Pertencientes al sector agrícola, ganadero o forestal

a. **Entidades no lucrativas** con personalidad jurídica propia del ámbito agrícola, ganadero o forestal.

1.2. Otras entidades

b. **Universidades públicas o institutos universitarios** que estén inscritos en el registro de Universidades, Centros y Títulos.

c. **Organismos de investigación sin ánimo de lucro.**

d. **Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y otras entidades locales.**

e. **Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.** Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

f. **Colegios profesionales.**

g. **Agrupaciones** conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores. **Máximo 6 entidades.**

➤ Obligatorio una entidad científica o conformación de Comité Científico.

➤ Solo un proyecto por solicitante como representante.



Tipos de acciones



- Actuaciones basadas en el mejor conocimiento científico que garantice su contribución a la recuperación o conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y demás valores ambientales y sociales del entorno.
- Tipos de acciones financiables (lista no excluyente):
 - **Desarrollo e impulso de modelos y sistemas agrarios y alimentarios sostenibles** que mejoren los recursos naturales, la biodiversidad, la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos (agricultura de secano, pastoreo extensivo, agroforestería,...), incluyendo sus **cadena de valor, soluciones basadas en la naturaleza y buenas prácticas agrarias**.
 - Fomento de **aprovechamientos forestales y tradicionales**, la diversificación de masas, las especies autóctonas y adaptadas al clima, la gestión forestal sostenible, etc.
 - Fomento de **otro tipo de aprovechamientos o actividades compatibles** con la conservación del espacio de Doñana: diversificación productiva (ej. plantas aromáticas), el agroturismo, la acuicultura sostenible, etc.
- Acompañadas de difusión, capacitación y transferencia de conocimiento.
- Contribución a la investigación, generación y mejora del conocimiento disponible.



Componente científico-técnica



Por tanto, **IMPORTANTE** que quede reflejada mediante una de estas opciones:

- A través de la integración de una **entidad científica en la agrupación**.
- A través de la conformación de un **comité científico** en la propuesta, indicando:
 - Composición: qué perfiles de representantes, departamentos y/o entidades científicas formarán parte.
 - Funciones: qué tipo de acciones científicas y/o tareas de asesoramiento-seguimiento científico desarrollarán.



Gastos subvencionables



- **Costes de personal:** 100% del contratado exclusiva y específicamente para el proyecto; 85% máx. del personal propio.
- **Viajes y manutención** del personal del proyecto (incluido voluntarios y colaboradores vinculados y necesarios para el proyecto).
- **Asistencias externas:** externalización de servicios que coinciden total o parcialmente con el objeto de la ayuda y/o que pueden ser realizados por la entidad (**subcontratación***) o que no coinciden y que no pueden ser realizados por la entidad (**contratación**).
- **Material inventariable:** la amortización del bien durante periodo de ejecución.
- **Material fungible:** bienes cuyo periodo de vida útil no supere el cronograma de ejecución aprobado para el proyecto.
- **Otros gastos:** como los derivados de **auditoría** (máx. 5% de la subvención concedida) o de **garantía bancaria** siempre que para la obtención del anticipo sea obligatoria.
- **Gastos indirectos:** máximo 10% (de los costes directos).

*Limitación de la subcontratación a un máximo del 50% del presupuesto total. Revisar requisitos específicos y limitaciones adicionales (p.ej. vinculados y condiciones especiales de contratación -montos de 60.000€ y 20%-).



Gastos subvencionables



Reglas generales de elegibilidad

- Gastos **claramente vinculados y necesarios** para la ejecución de las actividades del proyecto.
- Gastos **contraídos dentro del plazo de ejecución** indicado en el cronograma aprobado (y pagados antes de la fecha máxima de justificación).
- Gastos sujetos a **precios de mercado**.
- Gastos **a nombre del beneficiario** que ejecute el gasto.
- El **IVA o el impuesto indirecto equivalente**, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando **no** puedan ser **susceptibles de recuperación o compensación** total o parcial.

Gastos no financiados

- Gastos **incorrectamente ejecutados y/o justificados**.
- Art. 31.7 Ley 38/2003:
 - **Intereses deudores** de las cuentas bancarias.
 - **Intereses, recargos y sanciones** administrativas y penales.
 - **Gastos de procedimientos judiciales**.
- Impuestos personales sobre la renta (IRPF).
- Ciertos **complementos de nómina** no vinculados con la actividad subvencionada.



Anticipos y garantías



- Se puede solicitar un **primer anticipo hasta el 70%** de la ayuda concedida.
- **No es necesario** constituir **garantía** para (artículo 42.2 de Real Decreto 887/2006):
 - Administraciones públicas, sus organismos vinculados o dependientes y las fundaciones del sector público estatal, así como análogas entidades de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
 - Entidades no lucrativas, así como las federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, que realicen proyectos o programas de acción social y cooperación internacional.
- Se podrá solicitar un **segundo anticipo** de la ayuda, siempre y cuando se realice una justificación parcial del proyecto y en cuya liquidación se determine que ha ejecutado correctamente, al menos, el 50% del presupuesto aprobado. El porcentaje del segundo anticipo será de hasta un **máximo del 20%** de la ayuda.



Presentación de solicitudes



Enlace a toda la información en la [web](#) de la FB

Solo válidas solicitudes presentadas a través de la herramienta online

1. Registro y/o inicio de sesión:

2. Datos de quien rellena la solicitud:

3. Datos de la/s entidad/es solicitante/s:

4. Datos del proyecto:

Convocatorias

Abiertas Cerradas

Línea de actuación temática 2024

Buscar

Limpiar filtros

Empleaverde+ Pleamar

Convocatorias abiertas

- Convocatoria para el apoyo de proyectos del programa LIFE y la digitalización del conocimiento del patrimonio natural
- Convocatoria de ayudas FEDER para el impulso de la investigación en infraestructura verde
- Convocatoria de ayudas FEDER para la renaturalización de ciudades
- Convocatoria de ayudas para la mejora ambiental en el ámbito agrario y forestal y el desarrollo sostenible del entorno de Doñana**



Documentación a presentar



➤ I. **Formulario de solicitud:** datos de la entidad o agrupación y del proyecto.

➤ II. **Documentación técnica:**

- Marco lógico.
- Fichas descriptivas de actividades.
- Presupuesto.
- Cuadro de recursos humanos.
- Cronograma.
- Ficha de integración de aspectos de género.
- (Voluntario) Declaración responsable de que las actuaciones serán mantenidas en el tiempo más allá del tiempo de vigencia del proyecto y la voluntad de continuación de las mismas.

Uso obligatorio de modelos oficiales

➤ III. **Documentación administrativa de la/s entidad/es:**

- **Declaración responsable de solicitud** de ayuda¹.
- **Acuerdo de agrupación**, en su caso.
- **Estatutos** o documento que regule la actividad².
- **Poder** o documento que acredite la representación legal.
- Inscripción en **registro** correspondiente².
- (Voluntario) Cartas de apoyo y cualquier otro tipo de información aclaratoria.

¹ Declaraciones responsables:

- De los requisitos para ser beneficiario.
- Otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención.

² No necesario para Administraciones Públicas, en su caso, y beneficiarios de la FB posteriores a 2021 que no hayan sufrido cambios administrativos o de representante legal.



Documentación de consulta

- Orden TED/818/2021 (bases reguladoras)
- Convocatoria de proyectos Doñana 2024.
- Preguntas frecuentes (FAQs).
- Guía de presentación web de solicitudes.
- Guía para incorporar la perspectiva de **género**.
- Registro antiguas entidades beneficiarias de la FB.

Documentación disponible:

https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-ayudas-para-la-mejora-ambiental-en-el-ambito-agrario-y-forestal-y-el-desarrollo-sostenible-del-entorno-de-donana/



Guía de presentación de proyectos

Convocatoria de ayudas para la mejora ambiental en el ámbito agrario y forestal y el desarrollo sostenible del entorno de Doñana

2024



Criterios de valoración



CRITERIOS ESPECÍFICOS	50
Criterios Técnicos	20
Actuaciones coherentes, detalladas, realizables y necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y resultados adecuados cuantificables y verificables	6
Indicadores y fuentes de verificación realizables y adecuadas	4
Presupuesto adecuadamente dimensionado a los objetivos y resultados, y justificación de la necesidad de los gastos del proyecto	4
Componente científico bien definido	4
Cronograma realista y adecuado a las acciones y resultados previstos en el proyecto	2
Criterios Ambientales y Socioeconómicos	30
Reducción de impactos ambientales (consumo de agua, contaminación por nitratos, fragmentación o degradación de hábitats, etc.), contribución a la conservación de los recursos naturales, forestales y biodiversidad, a la conectividad ecológica y/o mejora ambiental resultante para el espacio de Doñana	14
Contribución a la consolidación, mejora de la calidad del empleo y creación de empleo verde	6
Contribución al impulso de la bioeconomía para la transición ecológica en Doñana (impulso a actividades económicas compatibles con su conservación)	6
Integración de aspectos de género como: proyecto liderado por mujeres; proyectos desarrollados por mujeres; proyectos con mujeres como beneficiarias específicas de los mismos; inclusión de indicadores de género	4

CRITERIOS ESTRATÉGICOS	50
Contribución, sinergias y complementariedad en el marco de políticas, estrategias, planes o programas públicos (por ejemplo, sinergias con el Marco de Actuaciones medioambientales para Doñana, PEPAC, etc.)	8
Contribución a la adaptación al cambio climático	6
Integración y participación del sector socioeconómico con el que trabaja el proyecto	8
Perdurabilidad del proyecto y voluntad de continuación futura	8
Replicabilidad y/o transferibilidad de los resultados	6
Incorporación de técnicas y mejoras innovadoras	3
Alcance de los resultados previstos: superficie y destinatarios	6
Actuaciones de difusión, sensibilización y capacitación relevantes	5

- Umbrales mínimos:
 - CRITERIOS ESPECÍFICOS: 25 puntos.
 - TOTAL (3 bloques): 50 puntos.



Indicadores



➤ Reportar, al menos, los indicadores del Art. 19 que apliquen a cada proyecto. Algunos ejemplos relevantes:

1.1. Indicadores sobre resultados socioeconómicos (por edad y sexo).

- Numero de **productos / explotaciones con mejoras** en sus buenas prácticas y/o calidad final del producto.
- Volumen de **recursos forestales aprovechados y comercializados** gracias al proyecto
- Número de **empleos verdes** consolidados, mejorados o creados (desagregados por sexo y categoría profesional).
- Número de **acuerdos de custodia** firmados.
- Número de **beneficiarias/os directos e indirectos** del proyecto, tanto de personas como de entidades beneficiarias.
- Número de **mujeres empleadas o titulares de explotaciones** involucradas en actividades del proyecto.

1.2. Indicadores sobre resultados ambientales.

- **Superficie** de implementación de **buenas prácticas** agrarias, **diversificación** de cultivos y/o **soluciones basadas en la naturaleza** en el ámbito agrario (ha).
- **Superficie renaturalizada** y sobre la que se **mejoran procesos de conectividad** y se **reduce la fragmentación** de hábitats (ha).
- **Reducción de uso de agroquímicos**, fertilizantes y plaguicidas, de síntesis (kg/ha y ha totales).
- **Volumen de agua ahorrado** o agua reutilizada (m3).



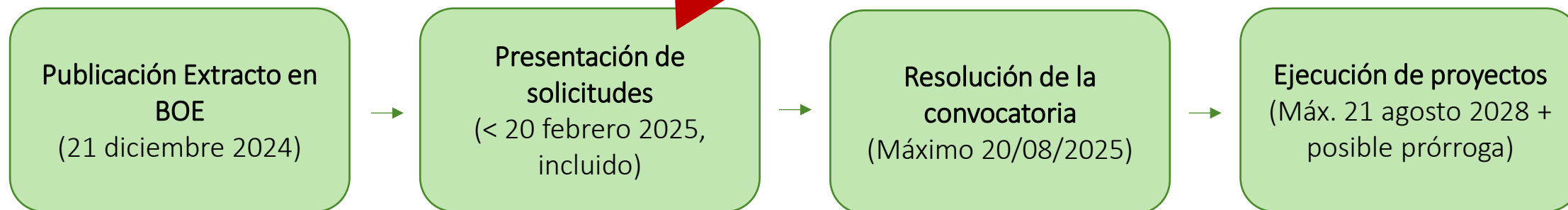
Problemática común en el diseño de proyectos



- Plantear proyectos poco integrados, en el caso de agrupaciones.
- Presentar propuestas muy **centradas en diseños experimentales** con poca aplicabilidad territorial. En otros casos, no reflejar correctamente la **componente científica** cuando es necesario.
- **Falta** de inclusión de resultados referidos a los impactos de las actuaciones y no únicamente a los productos. **Confusión** entre **resultados e indicadores**. Falta de indicación de **valores finales** a conseguir. Propuesta de **fuentes de verificación inadecuadas y/o poco concretas**.
- No incluir **información suficiente sobre el presupuesto asignado** para cada acción (reparto por partidas, justificación de los costes, etc.) o **preidentificación de proveedores** en contratos no menores.
- **Estimación errónea de costes** de personal (incluyendo conceptos no elegibles), de material inventariable (recordar que solo se imputa su amortización) o superación de límites de la convocatoria (gastos indirectos y subcontratación).
- No comprobar que las **cifras aportadas de presupuesto y ayuda globales y por entidad** son iguales en todos los documentos de la solicitud.
- Retrasos en la obtención de **permisos y licencias** previas; y plazos muy largos para la realización de los **trámites administrativos**: ajustar resultados.



Tramitación y cronograma



Recopilación de preguntas y resolución de las principales dudas

www.fundacion-biodiversidad.es

bioeconomia@fundacion-biodiversidad.es

¡Gracias!

